

SECRETARIA: A Despacho de la señora jueza la demanda de Exoneración de Cuota Alimentaria que fue subsanada dentro del término legal. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 1 de marzo de 2021



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Primero (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto: **416**
Actuación: **EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**
Demandante: **EDILSO QUINTERO**
Demandado: **TERESITA DE JESÚS SALINAS**
Radicado: **76001-3110-001-2021-00034-00**
Providencia: **Auto Admite demanda**

El señor **EDILSO QUINTERO** a través de apoderada judicial presentó demanda de Exoneración de Cuota Alimentaria en contra de la señora Teresita de Jesús Salinas.

La demanda fue inadmitida por cuanto no fue acreditado el envío de la demanda a la señora Teresita de Jesús Salinas a la dirección electrónica aportada.

En correo electrónico recibido a través del correo institucional, subsanó la demanda en debida forma y en el término legal establecido.

Por todo lo anterior se concluye que se encuentra ajustada conforme a los requisitos formales que señalan los artículos 82, 84 y 397 del C.G.P., razón para admitirla y hacer los ordenamientos consecuenciales.

En consecuencia, el **Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,**

RESUELVE:

PRIMERO. - ADMITIR la demanda de Exoneración de Cuota Alimentaria presentada por el señor **EDILSO QUINTERO** en contra de la señora Teresita de Jesus Salinas.

SEGUNDO. - NOTIFICAR esta providencia a la parte Demandada, ciñéndose al trámite previsto en el artículo 8 del Decreto 806 de junio de 2020, *“La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación”*. Contando con un término de diez (10) días para contestar la demanda (art. 391 inciso 5 C. G. del P.).

NOTIFIQUESE,



OLGA LUCIA GONZALEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA
ESTADO No. _____
EN LA FECHA _____
NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M..
El Secretario,
JHONIER ROJAS SÁNCHEZ